

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**79****SAN FERNANDO DE HENARES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de 11 de julio de 2024, el expediente de modificación de crédito que a continuación se cita para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en las bases de ejecución presupuestarias vigentes y conforme a lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el/los expediente/es y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

*Relación de expediente/es de modificación de crédito*

— Expediente 3/16/2024MC por créditos extraordinarios.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado/os si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

San Fernando de Henares, a 15 de julio de 2024.—El alcalde, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/11.649/24)

